



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1) Que esta Corte Suprema por resolución 949/94 delegó en la Cámara Nacional de Casación Penal las facultades que le confieren los artículos 64, párrafo 5° y 67 de la ley 24.121.

2) Que en ejercicio de dichas facultades delegadas la Cámara Nacional de Casación Penal trasladó un cargo de juez de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico -vacante- al Tribunal Oral en lo Penal Económico n°1 y dispuso integrar dicho Tribunal con los doctores Susana Beatriz Castro de Pellet Lastra, Enrique Carlos Schlegel y Jorge Pisarenco.

Por ello,

ACORDARON:

Habilitar el Tribunal Oral en lo Penal Económico n°1 a partir de la fecha en que la Cámara Nacional del Casación Penal reciba juramento a sus integrantes y al señor fiscal que actuará ante dicho Tribunal.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (P)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Gustavo A. Bossery

GUSTAVO A. BOSSERY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Roggerio

ANTONIO ROGGERIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Ruben Hector Gorria

RUBEN HECTOR GORRIA
SECRETARIO LEYTRADO
Secretaría de Superintendencia Judicial
Corte Suprema de Justicia de la Nación